



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 988 de 14 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en “los Laboratorio de Transformación Cultural de barrios vivos – Teusaquillo se encuentran establecidos en el documento denominado “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales”, publicado en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformación Cultural”, en los siguientes términos:

“(...) “Orientar la estructuración del proceso de cocreación que se debe realizar con las comunidades priorizadas para el desarrollo de cada laboratorio y la construcción de una solución encaminada a gestar un proyecto de transformación cultural, entendido como Hito Barrial”.



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Que el hito cultural para la localidad de Teusaquillo, en los barrios La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y La Soledad, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4
Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia, La Soledad.	Performático	Escenográfico	Narrativo	pedagógico
	\$ 8.719.047	\$ 8.719.047	\$21.438.094	\$ 8.719.047
Total				\$47.595.235

Que el 15 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259200751443 el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural”, “**Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio**”, el cual se desarrolla en los barrios La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y La Soledad, en la localidad de Teusaquillo y se articula a través de varios componentes que integran procesos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Que el objetivo general del Hito Cultural Teusaquillo “**Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio**” corresponde a: “Visibilizar y reconocer la identidad, memoria, apuestas culturales, históricas y patrimoniales del territorio de Teusaquillo, junto con sus elementos claves — como el ecosistema, el tejido social y las prácticas económicas— para promover una apropiación crítica y colaborativa del Metro, fomentando diálogos que integren las particularidades del territorio y favorezcan la construcción colectiva de nuevas dinámicas sociales y espaciales en el contexto de la transformación urbana del territorio” Donde se encuentran los siguientes componentes:

Componente 1- Performático:



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **"Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad,** se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

- 6 recorridos de apropiación patrimonial en Teusaquillo.:
- 2 caminatas ambientales por el río Arzobispo. Para 10 personas por recorrido 2 horas de tiempo.
- 2 caminatas por lugares de la historia y la memoria de la localidad de Teusaquillo. Para 10 personas por recorrido 2 horas de tiempo.
- 2 bici recorridos por los lugares, hitos y entornos patrimoniales representativos del territorio. Para 10 personas por recorrido 2 horas de tiempo.

Componente 2-Escenográfico:

- 1 mural de 50 metros cuadrados.

Componente 3 Narrativo:

- Un (1) Mapa - Fanzine (diseñado para distribución en formato análogo y digital)
- Impresión de 1.000 mapas fanzines.
- Un (1) video memoria, que consolide las actividades realizadas en el proceso, aprendizajes y reflexiones del proyecto.
- Una (1) serie de Podcast: Compuesta de cinco (4) capítulos, de 18 minutos (aproximadamente) por capítulo.
- 2 postales sonoras

Componente 4-Pedagógico:

- 1 Una investigación etnográfica:
 - Un (1) matriz de sistematización del ejercicio investigativo etnográfico que da cuenta de las diferentes narrativas y relatos críticos documentados del proceso investigativo.
 - 8 grabaciones que recopilan los testimonios resultantes de la investigación.
 - 8 entrevistas semi estructuradas
 - 6 grupos focales



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

- (4) talleres de cartografía social para un aproximado 15 personas de una duración de 2 horas aprox.
- Un (1) Taller de Devolución y Validación de la información con la comunidad para presentar hallazgos iniciales a la comunidad para discusión, corrección y enriquecimiento colectivo.
- (1) Informe narrativo final que dé cuenta del proceso investigativo con los hallazgos, análisis y reflexiones.
- (1) una memoria del evento de cierre.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Teusaquillo “**Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio**” y en la Resolución No. Resolución No. 988 de 14 de octubre de 2025, se estableció la disponibilidad de una bolsa de recursos, para la localidad mencionada. Con un monto asignado de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$142.785.714)**, de los cuales se asigna un valor para la realización de tres Laboratorios de Transformación Cultural cada uno por un valor hasta de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** para la realización de Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en este sentido, y de acuerdo y los criterios de asignación de recursos que definidos por el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD, el presupuesto para el desarrollo del Hito cultural de la localidad de Teusaquillo “**Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio**” corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1486 del 25 de Agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.” a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos, **Teusaquillo - Barrios la Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y La Soledad**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico en el sentido que se indica a continuación:

Tipo de participante	Responsable administrativo-beneficiarios	Tipo y número de identificación	Valor del Incentivo



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Persona Natural	Verónica Brigitte Ferro Barrante	CC.52.084.463	\$8.719.047
Persona Natural	Juan David Guevara Murad	CC.1.032.464.262	\$8.719.047
Persona Natural	Iván Camilo Palma Alvarez	C.C.1.110.503.463	\$8.719.047
Persona Natural	Marylin Andrea Solano Rodriguez	C.C.1.049.618.208	\$4.000.000
Persona Jurídica	Corporación Cultural La Gestoría	NIT: 900.031.167-9	\$8.719.047
Persona Natural	Ariadna Trujillo Otálora	C.C. 1.000.469.413	\$8.719.047

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios por el valor del



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1486 del 25 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso del incentivo económico, de conformidad con los porcentajes establecidos actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales, así:

1. El primer desembolso, correspondiente al ochenta (80 %) del total del incentivo, será entregado al representante de la agrupación de acuerdo con lo establecido en el Acta de Concertación, y estará destinado a la ejecución de las acciones y productos acordados como parte del Hito-proyecto de transformación cultural, tipificado en el Documento Propuesta de la Solución- proyecto de transformación cultural (Hito Cultural). Estos recursos se deberán disponer para cubrir gastos relacionados a la creación y ejecución de las actividades y productos concertados como parte del proyecto y de acuerdo a los compromisos adquiridos.
2. El segundo desembolso, correspondiente al veinte (20 %) restante del incentivo, se realizará una vez el o los beneficiarios hayan entregado el informe final de ejecución, cumplan con los requisitos establecidos para dicho informe, y este sea revisado y aprobado (VoBo) por parte de la SCRD.”

PARÁGRAFO: El responsable administrativo del “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio”, deberá atender los términos y condiciones establecidos en las declaraciones de representación y distribución de incentivo económico suscritas, las cuales hacen parte integral de la mencionada propuesta. En este sentido, la misma deberá realizar los pagos a los beneficiarios y/o delegados con la misma proporción mencionada: 80% - 20%.



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Los Beneficiarios deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- RUT actualizado de la persona jurídica con actividad económica afín a la actividad a desarrollar.
- Certificación bancaria a nombre de la entidad.
- Formato de compromiso del participante debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Certificado de parafiscales
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante de los incentivos económicos, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

firmadas por el tomador(a), y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

El representante del agrupación beneficiaria: Corporación Cultural La Gestoría NIT. 9000311679 deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

- Copia del documento de identidad de todos los integrantes de la agrupación o colectivo.
- Certificación bancaria activa y libre de embargos a nombre del representante de la agrupación o colectivo.
- RUT actualizado del representante de la agrupación o colectivo con actividad económica afín a la actividad a desarrollar. Formato de Compromiso de Participante debidamente diligenciados y firmados por cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Declaración Juramentada de Residencia de cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Certificación de afiliación al sistema de salud del representante de la agrupación o colectivo.
- Declaración de Representación y Distribución de Incentivo Económico debidamente diligenciada y firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo.



RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar firmada por el tomador(a), y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en el documento denominado **“GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES”** en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: *“(...) Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.”*

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 31 diciembre de 2025, de conformidad con el aviso modificadorio No. 001 de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.:*20259200770893*
Fecha: 19-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicado por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES
Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Maria Soledad Gallego Pardo - Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	David Córdoba - Profesional Dirección de Transformaciones Culturales

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 11 de 13
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Revisó:	Daniela Santos Rodriguez- Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	David Leonardo Echeverri - Profesional Universitario Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Constanza Barrios - Abogada contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana – Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica
	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Jurídica

Documento 20259200770893 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 22-12-2025 14:44:51
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-12-2025 13:45:12
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-12-2025 08:58:54
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-12-2025 17:21:53
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 22-12-2025 15:22:59 Fecha firma: 22-12-2025 15:22:59
Constanza Barrios Suarez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 19-12-2025 12:14:39
Maria Soledad Gallego Pardo	contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 19-12-2025 11:12:55
Alejandra Yarce Barragán	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 22-12-2025 12:22:23



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.:*20259200770893*
Fecha: 19-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1299 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “Teusaquillo metrocultura: voces en el territorio” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo. Barrios: La Magdalena, Palermo, Teusaquillo, Armenia y la Soledad, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 19-12-2025 11:40:36
David Esteban Córdoba Ariza	Profesional Especializado Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 19-12-2025 11:34:49
Daniela Santos Rodriguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 22-12-2025 11:31:34
David Leonardo Echeverry Duarte	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 22-12-2025 11:50:04

b08c8e17ac3e877d2c855137a3ae7c18ce5b80dc127908f2557f628b02edbde6
Código de Verificación CV: 98b12